

**ASUNTO: ANUNCIO PUBLICIDAD OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN CON
DESTINO A PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO,
ANUALIDAD 2026. 2164/2026**



La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2026, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 2023-3402, de fecha 4 de agosto de 2023 (BOP núm. 155, de fecha 11 de agosto de 2023), por el que se convocan subvenciones a Ayuntamientos y Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (E.A.T.I.M.) de la provincia de Alicante con destino a programas y actividades de igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género, anualidad 2026- (BOP NÚM. 39 de 26 de febrero de 2026), establece en su apartado II Características especiales de la subvención en su apartado 17 Publicidad:

1. De conformidad con el artículo 15.2 de la Ordenanza general de subvenciones, la entidad beneficiaria deberá dar publicidad de la financiación de la Diputación en la actuación subvencionada, por alguno de los siguientes medios:

- Difusión en las redes sociales de las que disponga la entidad beneficiaria, debiendo contener, como mínimo, nombre del proyecto o programa subvencionado nombre de la convocatoria y el total de la subvención recibida por la Diputación de Alicante incluyendo la imagen institucional de la entidad provincial.

- Publicación en otros medios, con el contenido mínimo referido.

2. El incumplimiento de esta obligación de difusión dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida por parte de la entidad beneficiaria



en los términos que prevé el artículo 36.5 de la Ordenanza general de subvenciones de esta Diputación.

Por Decreto de la Sra. Diputada de Bienestar Social e Igualdad núm. 3680, de fecha 11 de agosto de 2026, se ha aprobado la distribución de la “Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (E.A.T.I.M.) de la provincia de Alicante con destino a programas y actividades para la igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género, anualidad 2026”, dictado en virtud de las facultades delegadas por el Ilmo. Sr. Presidente por Resolución número 3407, de fecha 27 de julio de 2026 (BOP nº 143 de fecha 31 de julio de 2026) en relación con la número 3328 de fecha 28 de julio de 2023 (BOP nº 150, de fecha 4 de agosto de 2023), ha adoptado el Acuerdo, publicado en el BOP nº 107 de 09/06/26, donde resuelve conceder a este ayuntamiento, entre otros, la subvención por el concepto e importe que a continuación se indica:

EXPTE.	AYUNTAMIENTO/ EATIM	CIF	PROGRAMA OBJETO DE SUBVENCIÓN	PROPUESTA SUBVENCIÓN
4269	AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT	P0311900E	Programación actividades varias 8 de marzo2026, día internacional de la mujer.	2.735,46€

En atención a las determinaciones de la Convocatoria de referencia se da publicidad a la subvención otorgada mediante la inserción de este anuncio en la WEB Municipal – últimas noticias- y en el Área de Igualdad, en la Sede Electrónica, Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia- Ayudas y Subvenciones.

En Sant Joan d'Alacant en la fecha de la firma electrónica

El Concejal delegado de igualdad

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común)

